

Expediente: **101/23**

Carátula: **BUSTOS CARLOS GUSTAVO C/ LOBO JULIO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311282549 - BUSTOS, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

900000000000 - LOBO JULIO CESAR, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 101/23



H20461527025

JUICIO: BUSTOS CARLOS GUSTAVO c/ LOBO JULIO CÉSAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 101/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 04/02/2026 informo a S.S. que el Letrado BUSTOS,CARLOS GUSTAVO tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$220.442,54, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfíerase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$138.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL)**(se hace constar que se abona la suma de \$150.000 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$12.000**), resulta la suma de \$138.000), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado BUSTOS,CARLOS GUSTAVO, M.P.1372 desde la cuenta N° 560809551814227, CBU N° 2850608750095518142275, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°4-608-0952390896-9, CBU N° 2850608740095239089698 del Banco MACRO S.A., titular BUSTOS CARLOS GUSTAVO, CUIT N° 23311282549.

b) Las sumas de **\$15.000 (PESOS QUINCE MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$12.000 (PESOS DOCE MIL)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BUSTOS,CARLOS GUSTAVO (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809551814227, CBU N° 2850608750095518142275, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.